


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"


**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 95 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima,


102 OCT 2020

**VISTOS:**


La Nota N° 97-DETS-IETSI-ESSALUD-2020, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Informe Técnico N° 95-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, ambos de fecha 1 de octubre de 2020, con los cuales se propone la modificación de la ficha técnica del bien: "Congeladora Horizontal para Vacunas y Paquetes Fríos", contenida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud solicita la actualización y/o elaboración de las especificaciones técnicas de tecnologías sanitarias vinculadas a cadena de frío en el marco de la Norma Técnica de Salud N° 136-MINSA/DGIESP, por lo que adjunta la relación de equipos que son necesarios según la normativa indicada, incluyendo la "Congeladora Horizontal para Vacunas y Paquetes Fríos";



Que, el Informe prosigue indicando, que, en efecto, una de las finalidades de la cadena de frío es mantener los paquetes fríos en un rango aceptable de temperatura entre - 15°C a - 25°C), además este rango se puede utilizar para mantener un determinado tipo de vacunas (como la vacuna antipoliomielítica APO);

Que, por último, indica que de la revisión de los documentos técnicos obtenidos y la reunión de usuarios, resulta pertinente realizar la modificación de la ficha técnica de la "Congeladora Horizontal para Vacunas y Paquetes Fríos" por ser una tecnología de interés y considerando que ya está incluida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", por lo que se requiere solo su modificación;

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

#### SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la ficha técnica del bien: "**CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS**", con Código SAP 040050150 contenida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.



La ficha técnica del bien modificado conforme al párrafo precedente está contenida en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)  
EsSalud